

19 Oct 2012

PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO N° 1215 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- La Contrata, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 433 de fecha 20 de Abril del año 2012.-
- 5.- Ordinario N° 1902, de fecha 27 de Septiembre del año 2012.-
- 6.- Ordinario N° 1903, de fecha 27 de Septiembre del año 2012, que autoriza asumir trabajo que indica en Unidad Educativa que se señala.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 8.- Licencia Medica N°2-39128650, de fecha 20 de Septiembre del año 2012, de doña Sandra Ivonne Sumaran Silva.-
- 9.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según da cuenta Licencia Medica N° 2-39128650, de fecha 20 de Septiembre del año 2012, ingresada a la oficina de Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal con la misma fecha, la Profesional de la Educación doña Sandra Ivonne Sumaran Silva, C.N.I N° 15.697.071-9, profesora de la dotación docente Ley Sep del Colegio Pablo Neruda de la Comuna de Parral, se ha acogido a la Licencia medica tipo 3 maternal Pre y Post Natal, por el periodo señalado.-
- 2.- Que, la manifestación voluntaria de la Docente doña Rosalía Ester Ortega Escobar, de modificar su contrata solo en cuanto a su lugar de trabajo.-
- 3.- Que el Ordinario N° 1903, de fecha 27 de Septiembre del año 2012, estipula que la docente la docente doña Rosalía Ester Ortega Escobar, C.N.I. N° 9.414.444-2, se encuentra autorizada para realizar el trabajo de Profesora de Apoyo Pedagógico Ley Sep, en el Establecimiento Educacional Colegio Pablo Neruda de la Comuna de Parral, en reemplazo de la profesora Sandra Ivonne Sumarán Silva, quien se encuentra acogida a licencia medica.-

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, a contar del **01 de Octubre de 2012**, y solo en cuanto al lugar de trabajo la contrata de doña **ROSALIA ESTER ORTEGA ESCOBAR**, C.N.I. N° 9.414.444-2, ex docente del Establecimiento Educacional Escuela E-567 Santiago Urrutia Benavente, de Parral, quien a contar de esta fecha pasará a formar parte de la planta docente Ley Sep del Colegio Pablo Neruda, de la Comuna de Parral, con una jornada trabajo de 38 horas Cronológicas semanales.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que queda expresamente establecido, que según lo contemplado en el Artículo 8 bis de la Ley N° 20.550, que modifica la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, la renta o remuneración de la trabajadora se cancelará con recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento Educacional "Pablo Neruda", en conformidad a lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



Abogada D.A.E.M.
Vº Bº ABOGADA D.A.E.M.



[Signature]
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE EDUCACION MUNICIPAL
PARRAL

JCCC/ARC/JAMM/CMF/janp.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Contraloría Regional del Maule.-
- 3.- Contraloría Regional del Maule.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-